

**PROMOGEST 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PLADIGEST, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Promogest 2000, Sociedad Limitada», y «Pladigest, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 28 de julio de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Pladigest, Sociedad Limitada» por parte de «Promogest 2000, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Promogest 2000, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Pladigest, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 18 de julio de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de marzo de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 2 de agosto de 2005.—Los administradores de «Promogest 2000, Sociedad Limitada», y «Pladigest, Sociedad Limitada», don Manuel Puig Costa y don Francesc Xavier Piña Garnatcha.—48.733.

y 3.ª 28-9-2005

**PROTECCIONES Y LACADOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROTECCIONES Y LACADOS 2, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las sociedades «Protecciones y Lacados, Sociedad Limitada», con CIF B41123019, y «Protecciones y Lacados 2, Sociedad Limitada», con CIF B41545146, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 1 de julio de 2005, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Igualmente, los socios, obligacionistas —en su caso— y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes legales de los trabajadores, tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 1 de agosto de 2005.—El Administrador único, don Jesús Reyes López Arévalo de «Protecciones y Lacados, Sociedad Limitada», y de «Protecciones y Lacados 2, Sociedad Limitada».—48.264.

y 3.ª 28-9-2005

RAFAEL FIERREZ SERRANO

Declaración de insolvencia

D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Félix García Andrés contra Rafael Fierrez Serrano, se ha dictado resolución en fecha 13 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Rafael Fierrez Serrano en situación de insolvencia total por importe de 3.394,05 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—48.344.

**REAL MUSICAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Carlos III, número 1, el día 17 de octubre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial y de la documentación contable de la sociedad correspondiente al ejercicio 2004 y meses posteriores, y adopción de las decisiones que procedan.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos del Consejo en relación con las decisiones adoptadas teniendo en cuenta la situación de fondos propios de la entidad.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y modificación, en su caso, del órgano de administración y de los artículos de los Estatutos sociales que sean necesarios para ajustarlos a los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Informe sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración desde el comienzo del ejercicio y ratificación en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los socios que tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la Junta, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, David N. Bendel.—49.149.

RECICLAJE 2000, S. L.

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 79/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Orlando Cagigal Bruzos contra la empresa Reciclaje 2000, S.L. sobre despido, se ha dictado auto en fecha 28 de junio de 2005 por el que se declara al ejecutado Reciclaje 2000, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.009,76 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. I., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, a doce de septiembre del año dos mil cinco—Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—48.046.

**RECOLETOS GRUPO
DE COMUNICACIÓN, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Recoletos Grupo de Comunicación Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), celebrada en calle Pinar, número 9, 28006 Madrid, el día 21 de septiembre de 2005, en segunda convocatoria, adoptó el acuerdo de reducción de capital cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Reducir el capital social con cargo a reservas libres en el importe de doscientos setenta y ocho mil ciento noventa y siete euros (278.197 €) y dejarlo cifrado, en consecuencia, en veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos de euro (25.864.552,80 €), con la finalidad de devolución de aportaciones y mediante la amortización de las un millón trescientas noventa mil novecientas ochenta y cinco (1.390.985) acciones de la Sociedad cuya titularidad no corresponde a Retos Cartera, Sociedad Anónima, a su filial íntegramente participada Pedifri, Sociedad Limitada, ni a la propia Sociedad, en cuanto a su autocartera.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda dotar, con cargo a reservas de libre disposición, una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el referido precepto.

2. Abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de siete euros con veinte céntimos de euro (7,20 €) por acción, pagaderos en efectivo.

3. Establecer el procedimiento de pago necesario para llevar a cabo la reducción de capital y la consiguiente amortización de las acciones afectadas en los siguientes términos:

3.1 En la fecha de adopción del presente acuerdo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) procederá, previa solicitud de la Sociedad, a bloquear la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

3.2 No más tarde de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de adopción del presente acuerdo, el Consejo de Administración de la Sociedad o las personas facultadas a tal efecto por ésta procederán a abonar, en metálico, el valor de amortización de las acciones mediante su transferencia a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») que certifiquen tener inscritas en sus registros acciones amortizadas.

3.3 Respecto a las acciones amortizadas inscritas en entidades participantes en Iberclear que no certifiquen, en plazo, tener inscritas acciones amortizadas en sus registros, el valor de amortización quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad (durante el plazo legalmente exigible) en las oficinas de Santander Investment Services, Sociedad Anónima, sitas en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas.

3.4 En el caso de que algunas de las acciones que hayan de ser amortizadas se hallen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pese sobre ellas cualesquiera otras cargas o gravámenes que consten en los registros contables de la entidades participantes en Iberclear, se procederá a abonar las cuantías correspondientes a la persona